

21 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 161 de fecha 11.10.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Que el concejal participante ha manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicita anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** al concejal Orlando Morales Becerra para que participe en la XXXVII Escuela de Capacitación "El Municipalismo en la Gestión de los Servicios Municipales", curso "Actualización en Políticas Locales para el Desarrollo Local", a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2011 en la ciudad de Puerto Montt, X Región.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a pagar la suma de \$70.000 por concepto de Inscripción del concejal participante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición del concejal participante la suma de \$300.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Puerto Montt, X Región y los traslados internos, debiendo éste rendir cuenta de los fondos recibidos, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

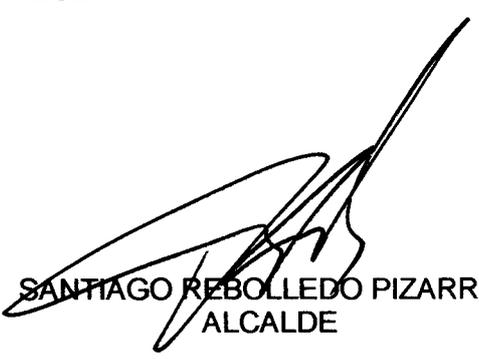
4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento del concejal participante, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.